



Nota Informativa conjunta de la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y del Secretario General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre el criterio adoptado para la realización de las Pruebas de Acceso a la Abogacía y la Procura

El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, regula las condiciones de obtención del título profesional de la abogacía y el título profesional de la procura.

Tras las consultas recibidas, en las que se manifiesta la preocupación de los alumnos por las convocatorias de las pruebas de evaluación de aptitud profesional, una vez anulado el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por la Sentencia 1975/2024, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo, se indica mediante esta nota conjunta que es intención de ambos Ministerios, convocar una prueba de acceso a la Abogacía y una prueba de acceso a la Procura en base al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Durante el segundo semestre del 2026 se celebrará una segunda prueba de abogacía de la que se informará en los próximos meses.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

**La Secretaria General para la Innovación y
Calidad del Servicio Público de Justicia**
Sofía Puente Santiago

**El Secretario General de
Universidades**
Francisco García Pascual

CSV : GEN-8c14-92f3-34c5-e8ab-dd4d-6a83-08aa-e777

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO GARCÍA PASCUAL | FECHA : 22/04/2026 14:41 | Sin acción específica



	Código Seguro de verificación:	PF : Xnyd-aqqH-RVbG-AveG	Página	1/1
	FIRMADO POR	SOFÍA PUENTE SANTIAGO (SG INNOVACIÓN Y CALIDAD SERVICIO PÚBLICO JUSTICIA)	Fecha	04/05/2026
		MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA	Fecha	24/04/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Xnyd-aqqH-RVbG-AveG				